

Referéndum Nacional 2018

El 10 de octubre, el presidente de la república convocó a referéndum nacional para someter a consulta de la ciudadanía la aprobación o no aprobación de cuatro (4) leyes de reforma constitucional aprobadas por el Congreso de la República.

1. Ley de reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia.
2. Ley que modifica el artículo 35.º de la Constitución Política del Perú para regular el financiamiento de organizaciones políticas.
3. Ley de reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República.
4. Ley que modifica diversos artículos de la Constitución Política de 1993 para establecer la bicameralidad dentro de la estructura del Congreso de la República.

* Estas leyes las puedes leer en: www.onpe.gob.pe

El referéndum es el derecho de los ciudadanos para pronunciarse, de acuerdo al artículo 31.º de la Constitución Política, en los temas normativos que se les consultan.

Ten en cuenta lo siguiente

Acudir a votar es obligatorio para quienes están incluidos en el padrón electoral de las elecciones regionales del 7 de octubre, salvo que ahora tengan más de 70 años de edad.

Multas por no votar:

S/. 83 soles en distrito no pobre

S/. 41.50 soles en distrito pobre no extremo

S/. 20.75 soles en distrito pobre extremo

Segunda Elección Regional

Se realiza porque en las elecciones regionales del 7 de octubre ninguna de las organizaciones políticas que presentaron candidatos al gobierno regional alcanzó el mínimo del 30 % de los votos válidos. Por eso, la ley establece que debe realizarse una segunda elección donde solo participen las organizaciones políticas que alcanzaron las dos votaciones más altas.

En la segunda elección ganará quien logre la votación más alta.

¿Qué hacer antes de ir a votar?

Para votar responsablemente, es importante informarse sobre las cuatro leyes de reforma constitucional y, en el caso de la segunda elección, es importante conocer los planes de gobierno de los aspirantes a ocupar el cargo de gobernador de la región; además de revisar sus hojas de vida.

- Se puede aprovechar la información de los medios de comunicación que estén al alcance como radio, periódicos, televisión, internet, redes sociales, entre otros. Visita también www.votoinformado.pe
- Mayormente las mesas de sufragio funcionarán en los mismos locales de votación, pero es importante confirmarlo antes de ir a votar. En la página web de la ONPE se puede averiguar en qué local nos corresponde votar. Otra opción es llamar a FONO ONPE: 0800-20100.
- Para mayor información y capacitación:
 - Ingresa al módulo de capacitación virtual del elector(a) en www.onpe.gob.pe
 - Acude a la oficina distrital de la ONPE de tu distrito.



Jr. Washington 1894 - Lima. Fono ONPE 0800 20 100



REFERÉNDUM
NACIONAL 2018

SEGUNDA
ELECCIÓN REGIONAL 2018

Domingo, 9 de diciembre

Cartilla del elector en voto electrónico

Participemos en el Referéndum Nacional y en la Segunda Elección Regional para gobernador y vicegobernador de nuestra región.



¡TÚ DECIDES!



Editado por: Oficina Nacional de Procesos Electorales Jr. Washington 1894, Lima 1a. Edición - Noviembre 2018
HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2018 - 17240
Se terminó de imprimir en noviembre del 2018 en: CORPORACIÓN GRÁFICA NAVARRETE S.A Carretera Central 759 km 2, Santa Anita, Lima.

1



Presenta tu DNI, recibe **la tarjeta para votar** y dirígete a la cabina de voto electrónico.

2



Coloca **la tarjeta con la flecha azul hacia adelante** y verás las cédulas en la pantalla.

3a



CÉDULA DE SEGUNDA ELECCIÓN

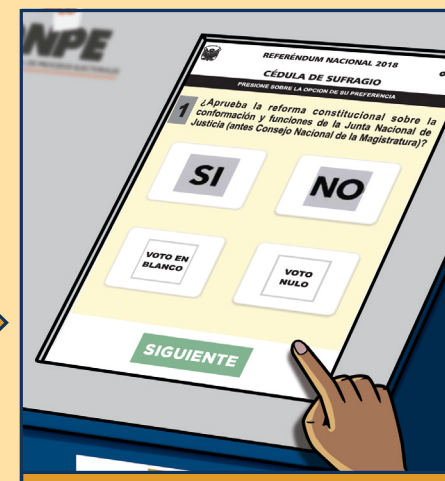
Para votar **toca la foto o símbolo del candidato** que prefieras o **VOTO EN BLANCO** o **VOTO NULO**. Luego toca en **SIGUIENTE**.

CÉDULA DEL REFERÉNDUM

Responde las preguntas del referéndum. Cada una tiene la opción SI, NO, voto en blanco y voto nulo. Para votar toca la opción de tu preferencia y luego presiona **SIGUIENTE**.

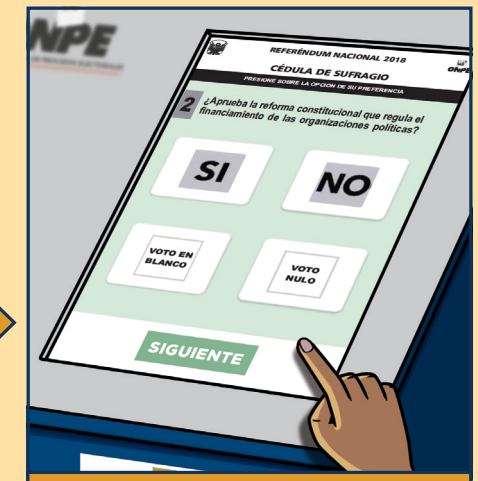
Es válido votar por la misma opción en todas las preguntas o votar por diferentes opciones en cada una de las preguntas.

Quienes cumplan 18 años después del 7 de octubre y hasta el 9 de diciembre solo pueden votar en el referéndum.



PRIMERA PREGUNTA

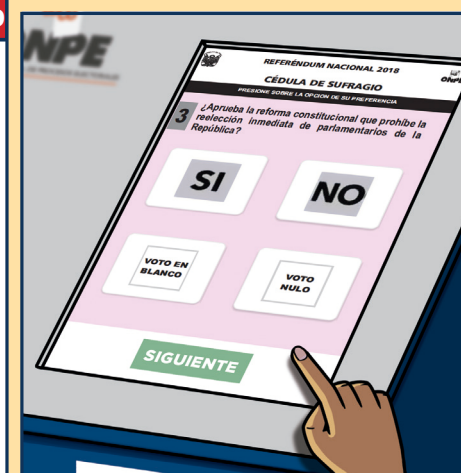
1. ¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)?



SEGUNDA PREGUNTA

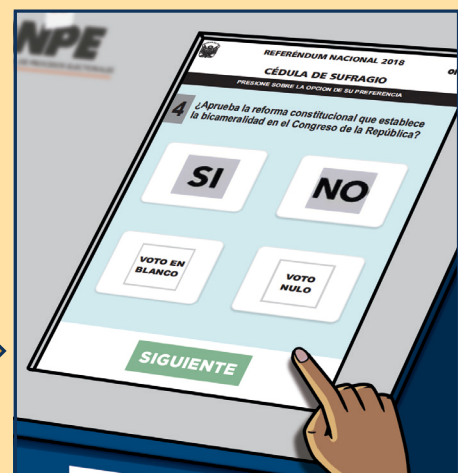
2. ¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas?

3b



TERCERA PREGUNTA

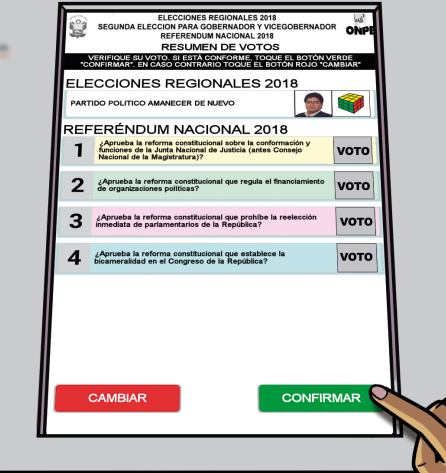
3. ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República?



CUARTA PREGUNTA

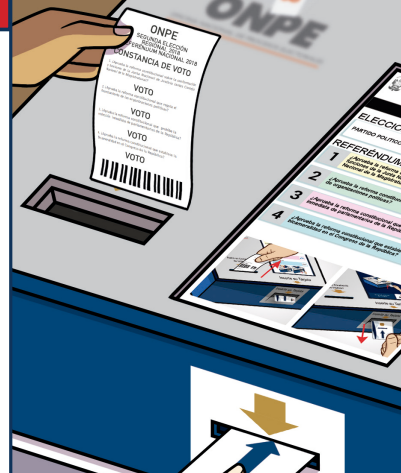
4. ¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República?

4



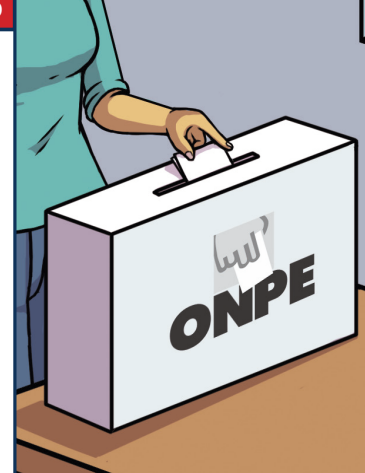
Verifica tus votos en la pantalla y toca el botón verde **CONFIRMAR**. Pero si deseas cambiar uno o más votos, toca el botón rojo **CAMBIAR**.

5



Retira la **constancia de voto** impresa y verifica que los votos sean iguales a los de la pantalla. Luego, **retira la tarjeta**.

6



Regresa a la mesa y deposita en el ánfora la **constancia de voto doblada**.

7



Devuelve la tarjeta y **recibe tu DNI con el holograma pegado**.